.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2554/25-

BUENOS AIRES, 17 JUL 2025

VISTO el Acta de Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia en el EX-2025-03090490- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Código UBA Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo H y X se reglamenta la Carrera de Especialización en Derecho de Familia.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Carrera de Especialización, presentada por el Director Dr. Luis Alejandro Ugarte, del 27 de junio de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de julio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 27 de junio de 2025 de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO

CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

ORIGINAL

2554/25-

ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

En la ciudad de Buenos Aires, el 27 de junio de 2025, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Reincorporación a plan de estudios:

Conforme lo establece el Art. 19 de la Resolución (CS) N.º 8174/13, respecto del pedido de reincorporación a la Carrera de Especialización en Derecho de Familia de acuerdo con plan de estudios conforme a Resolución (CS) N.º 2510/11 presentado por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

- **Ale, Romina Mariana.** DNI (30.064.653)
- **De Zordo, Ana María Inmaculada Rosa. DNI (14.375.082)**

II. Prórroga:

Respecto a los pedidos de prórroga para la entrega del Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo al plan de estudios Res. (CS) N.º 2510/11,y conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Resolución (CS) N.º 8174/13. *"El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga".*

Se elevan los pedidos que se detallan a continuación:

- **Del Toro, Luciana Anahí.** DNI (39.322.032)

Dr. Luis Alejandro Ugarte

Director de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia